



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UJ-ARR/1967/2024

16 de julio de 2024, San Luis Potosí, S.L.P.

Asunto: Se requiere documentación.

FABIOLA MONTOYA VALDIVIA DOMICILIO PARA OJR Y RECIBIR NOTIFICACIONES AV. MARIANO JIMÉNEZ N° 481, COLONIA ALAMITOS C.P. 78280, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DOMICILIO FISCAL BOSQUE DE LAS CEIBAS N° 300, COLONIA SAN FRANCISCO C.P. 78435, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ

Por escrito presentado el 29 de noviembre de 2019, ante la Dirección Jurídica y Capacitación Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Fabiola Montoya Valdivia presento Recurso de Revocación en contra del crédito fiscal SF-DF-RG-2515 de fecha 12 de julio de 2019, incumpliendo con el artículo 123 fracciones II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

Esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 31 fracción II, 33 fracciones VII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 33, 34, 47 fracción I, inciso f) y 48 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 3 fracción II y último párrafo, 8 fracción XV, 14 fracción XVII y 21, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, el cual se adicionó mediante Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Plan de San Luis Potosí, el 7 de mayo de 2005, cuyas modificaciones se difundieron en ese medio de difusión, los días 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011 y 19 de enero de 2016, acuerda:

Al no haber acompañado el documento que conste el acto impugnado, su notificación y las pruebas, de conformidad con el artículo 122 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, se concede el plazo de 5 (cinco días), posteriores a la fecha en que surta efectos la notificación del presente oficio, para acudir a hacerlo, apercibido que, de no cumplir con lo requerido, se procederá de conformidad con el numeral antes citado.

Los agravios requeridos y el acto impugnado, se presentarán ante la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de esta Secretaría de Finanzas, ubicada en Madero N° 436, Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of Lic. Francisco Javier Valencia Ponce]

LIC. FRANCISCO JAVIER VALENCIA PONCE DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

c.e.p. Exp/MinL/FJVP/ALMG

2024. Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí

